

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**



**TABLAS DE REMISIONES POR NIVEL COMPLEJIDAD
 AÑO 2016**

Tabla No. 4. Número de remisiones por nivel de complejidad				
Nivel de IPS Remisora	Nivel de IPS Receptora			
	Baja	Media	Alta	Total
Baja	9	4.974	7.212	12.195
Media	0	24	1.612	1.636
Alta	0	0	321	321
Total	9	4.998	9.169	14.152

En esta Tabla podemos analizar que durante la vigencia 2016 fue mayor el Número de Referencias procedentes de IPS de Baja complejidad hacia IPS de Alta Complejidad, en razón a que algunas IPS de Mediana Complejidad no cuentan con la disponibilidad de Especialistas de forma regular durante las 24 horas, especialmente de Medicina Interna, Cirugía General, Ortopedia y Anestesiología, ni los equipos de ayuda diagnóstica, que no permiten la evaluación y manejo adecuado, obligando a que estas referencias sean trasladadas directamente hacia la alta complejidad, como es el caso de los Hospitales de: Floridablanca, Hospital Regional de Vélez y Hospital Regional del Magdalena Medio.

El Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, maneja la mediana complejidad para la provincia Comunera y alta complejidad para las provincias Comunera, Guanentina y de Vélez, y solo cuenta con los especialistas de Gastroenterología, Cirugía Pediátrica, Neurocirugía, Cirugía Plástica durante 1 o 2 días a la semana,

	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2016
		PÁGINA	2 de 1



además tampoco cuenta Imágenes Diagnosticas como Tomografía por daño del Equipos, ni cuenta tampoco con disponibilidad de Sangres ni Hemoderivados. Los Hospitales de mediana complejidad como los Hospitales Regionales del Magdalena Medio y de San Gil al momento tampoco cuentan con el servicio de Imágenes Diagnosticas de Tomografía por daño en los equipos, lo cual obliga así a que los paciente en tramite de Referencia tengan que ser trasladadas directamente hacia el Hospital Universitario de Santander y en consecuencia la congestión el Servicio de Urgencias de esta Institución, por falta de capacidad resolutive de la Red de Mediana y Alta complejidad del Departamento.

Es de resaltar que el único Hospital de mediana y alta complejidad del Departamental, Hospital Universitario de Santander carece de soporte de especialistas de Cardiología, Gastroenterología y Cirujano Vascular Periférico por cuanto no cuenta con el número suficiente de profesionales en estas ramas, carece de soportes técnicos como apoyo para definición de diagnóstico y tratamiento, un ejemplo es el Resonador Magnético, el broncoscopio y endoscopio pediátrico, que si existen la mayoría de las veces se encuentran en mantenimiento.

La Institución no cuenta con el número de camas suficientes y necesarias para el manejo en el nivel que le corresponde, hay un gran numero pacientes hospitalizados en el servicio de urgencias para lo cual se requiere realizar una mayor auditoria. La Institución debe aumentar el número de camas en el servicio de urgencias; a pesar del número de camas 120, se demuestra que entre el 70% y 80% de los usuarios que permanecen en urgencias tienen más de 72 horas y algunos hasta un promedio de 15 días en este servicio sin definición, lo que significa que urgencias se comporta como un servicio de hospitalización y no responde a los cánones establecidos como observación, esto debido a la falta de pertinencia para la toma de decisiones de diagnóstico, tratamiento y traslado a pisos, demostrando esto la deficiencia de camas hospitalarias, por otra parte, la pertinencia en el diagnostico y tratamiento por la falta de equipos y profesionales las 24 horas del día.

Tabla No. 5 Remisiones por nivel de IPS a IPS por naturaleza Jurídica

Nivel de IPS remisora	Número de remisiones a IPS		
	IPS Pública	IPS Pública otros Dptos.	IPS Privada
Baja	12.195	11	1.855
Media	1.636	1	364
Alta	321	1	274
Total	14.152	13	2.493



Es de resaltar en esta tabla que el Departamento debido a la negación del servicio y la disponibilidad de Unidades de Cuidados Intensivos ha sido necesario trasladar los usuarios a otros Departamentos.

Durante la vigencia 2016 se aumentó el número de remisiones hacia la red privada comparado con años anteriores, si embargo se observa un gran número de remisiones hacia la red pública, se puede decir que obedece a la falta de convenios entre las Instituciones Privadas y la EPS-del Régimen subsidiado y al no pago de cartera, generando que los usuarios del régimen subsidiado sean siempre remitidos hacia la Red pública.

Tabla No. 6. Número de Contrarremisiones por nivel de complejidad

IPS Remisora	IPS Receptora			
	Baja	Media	Alta	Total
Baja	0	0	0	0
Media	12	0	0	12
Alta	33	109	0	142
Total	45	109	0	154



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2016
PÁGINA	4 de 1



En esta tabla se puede decir que el numero de contrareferencias es muy bajo, estas cifras reflejadas en la no aceptación de las contrareferencias por parte de las IPS de Mediana y Baja complejidad por no contar con los recursos suficientes y la no disponibilidad del servicio de hospitalización las 24 horas del día en especial en la baja, además no existe el apoyo para la contrareferencia por parte del EPS-S y a la gran mayoría de pacientes se ha resuelto su situación clínica, por lo cual ya no requieren la Contrareferencia.

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA
Coordinador Grupo CRUE

Elaboró: Marleni Arenas Arenas, Enfermera profesional